

Expediente: **3275/13**

Carátula: **ROMERO DANTE GABRIEL Y OTRA C/ ALVAREZ CRUZ MARCOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV**

Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **08/09/2021 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 3275/13



H102043515260

San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2021.-

OFICIO LEY n°: 22.172

TRIBUNAL: Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450 de la ciudad de San Miguel de Tucumán).- Dirección de mail institucional: juzciv4@justucuman.gov.ar

JUEZ: Dr. José Ignacio Dantur.-

SECRETARIA: Dr. Ignacio José Terán y Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero .-

CAUSA: ROMERO DANTE GABRIEL Y OTRA c/ ALVAREZ CRUZ MARCOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

EXPTE N°: 3275/13

DESTINATARIO: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMPETENCIA: De este Juzgado oficiante en virtud de los art. 149, art. 150 y art. 151 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de Tucuman y Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Tucuman .-

ADHESIÓN: Tucuman por Ley n°: 5.191 se adhirió a las disposiciones de la Ley n°: 22.172 .-

OBJETO: SOLICITAR INFORME

AI SR. PRESIDENTE

DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

S / D

En la causa caratulada: "ROMERO DANTE GABRIEL Y OTRA c/ ALVAREZ CRUZ MARCOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte n°: 3275/13, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.-

A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida:

////// San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021.- Proveyendo la presentación del letrado Castilla por derecho propio: Téngase presente.- **Punto 1)** Previo a todo trámite, librese oficio Ley 22.172 al Banco Central de la República Argentina para que informe en que entidad bancaria posee cuenta a plazo fijo, cuenta corriente, caja de ahorro y/o por cualquier otro concepto la demandada **Distribuidora Martinez SA CUIT 30-70240245-6**. Se autoriza al letrado **Sergio Eduardo Castilla M.P. 3288** Y/o la persona que éste designe para su diligenciamiento.- **Punto 2)** Librese oficio al Banco Macro S.A, sucursal tribunales para que abra una cuenta judicial a nombre de los autos del rubro y perteneciente a este juzgado, asimismo se solicita que informe a este juzgado el N° de cuenta, CUIT y CBU de la misma.3275/13 BMJ - FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- // // // // // .-

SALUDA A UD. ATENTAMENTE.-

Se deposita en casillero N° 90000000000

Actuación firmada en fecha 07/09/2021

Certificado digital:
CN=TERAN Ignacio Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20348805062

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.